



RESOLUCIÓN EXENTA N°:865/2018

ESTABLECE ÁREA REGULADA POR POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (LOBESIA BOTRANA) EN LA COMUNA DE CARAHUE DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Temuco, 09/ 11/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección y Agrícola; la Resolución (Ex.) N° 3.080 de 2003 y sus modificaciones; y la Resolución (Ex.) N° 5916 de 2016, que Declara Control Obligatorio de la Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana*) modificada por la Resolución (Ex.) N° 3.213 del 25 de mayo de 2017 todas emitidas por la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero,

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario disponer de las medidas de control fitosanitario necesarias para contener el avance de la plaga *Lobesia botrana* y erradicarla del país.
2. Que, para este propósito el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) está facultado para establecer las medidas de control que estime necesarias, en resguardo del patrimonio fitosanitario nacional.
3. Que, por Resolución Exenta N° 5916 de 21 de octubre de 2016, se fija como área reglamentada para la plaga, la zona definida por un radio de 3 km. determinado desde cada lugar de detección.
4. Que, a la fecha se tiene 7 detecciones positivas en el área que permite definir la zona afectada por la plaga.

RESUELVO:

1. **ESTABLÉCESE** como área reglamentada para el control de la plaga Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana*), la ciudad de Carahue en parte de la comuna del mismo nombre, de la Provincia de Cautín, Región de La Araucanía, inserta en el polígono de 30 vértices determinados por las siguientes coordenadas UTM que se señalan a continuación:

DATUM: WGS 84 (HUSO 18)

	COORDENADAS UTM		COORDENADAS UTM		
N° VERTICE	ESTE	NORTE	N° VERTICE	ESTE	NORTE

1	658083	571085916	661185	5716078
2	657447	571124117	661660	5715603
3	656972	571171618	662020	5715029
4	656614	571228419	662147	5714827
5	656392	571291820	662369	5714193
6	656324	571365121	662444	5713525
7	656390	571440122	662369	5712857
8	656612	571503523	662147	5712223
9	656970	571560324	661789	5711655
10	657445	571607825	661314	5711180
11	658013	571643626	660746	5710822
12	658647	571665827	660112	5710600
13	659315	571673328	659444	5710525
14	659983	571665829	658776	5710600
15	660617	571643630	658083	5710859

APLÍQUESE en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias y medidas fitosanitarias establecidas en la Res. N° 5916 de 21 de octubre de 2016, al área definida en la presente resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



MARÍA TERESA FERNÁNDEZ CABRERA
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CCA/ISV/DJM/MSB

Distribución:

- Horacio Bórquez Conti - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Gonzalo de Jesús Vega Godoy - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Iván Ramírez Delpin - Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Nelly Adelina Morales Rosas - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Carlos José Sarabia Saavedra - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Rodrigo José Barra Orellana - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Juan Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Or.V
- Luis Alfredo Paredes Noack - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- David Burgos San Martín - Jefe de Sector Oficina Sectorial Victoria - Or.IX
- Juan Francisco Castillo Castillo - Jefe de Oficina Sectorial Temuco - Or.IX
- Fredy Alvaro Muñoz Cifuentes - Jefe de Oficina Sectorial Nueva Imperial - Or.IX
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez - Jefe de Oficina Sectorial Villarrica - Or.IX
- Carolina Verónica Castro Almendra - Encargado Regional de Agrícola y Forestal Unidad Técnica Agrícola y Forestal - Or.IX
- LUIS MAYOL BOUCHON - INTENDENTE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA INTENDENCIA DE LA ARAUCANÍA
- MAURICIO OJEDA REBOLLEDO - GOBERNADOR DE CAUTÍN GOBERNACIÓN DE CAUTÍN
- RENE ARANEDA AMIGO - SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGION DE LA ARAUCANIA
- RONALD BOWN FERNANDEZ - PRESIDENTE ASOCIACION DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE A.G.
- Jorge Valenzuela Trebilcock - Presidente Fedefruta
- Mario Pablo Silva - Presidente Asociación Gremial de Vinos de Chile

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E54BF5D21F8CDBB535D202AD5EB7FB5F83764742>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E54BF5D21F8CDBB535D202AD5EB7FB5F83764742>